San Andrés de Giles, 13 de julio de 2023

D E C R E T O Nº 1904

Visto:

Que el Honorable Concejo Deliberante durante la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2012 sancionó la ordenanza Nº 1635/2012 ; y

Considerando:

Que el Departamento Ejecutivo Promulgó la norma, a través del dictado del Decreto Nº 1610 de fecha 8 de noviembre del mismo año,

Que la referida Ordenanza declara en su artículo primero , al arbolado público urbano y a los espacios públicos verdes como servicio público, patrimonio natural y cultural de la ciudad cabecera y demás centros urbanos del Partido de San Andrés de Giles y establece que constituyen propiedad de la Municipalidad de San Andrés de Giles y quedan comprendidos en sus alcances, las especies arbóreas, arbustos y ornamentales existentes y a plantarse, equipamiento y cualquier otro elemento que forme parte constitutiva o complementaria de los parques, bulevares, plazas, plazoletas, aceras, ramblas y jardines de la ciudad cabecera y demás centros urbanos del Partido de San A. de Giles, garantizando la protección, preservación, resguardo y promoción del cuidado del medio ambiente en el Partido de San Andrés de Giles, a través de la implementación de medidas tendientes a la la conservación del arbolado público urbano.

Que en su artículo 3º la Ordenanza Nº 1635 /12, establece que el Departamento Ejecutivo, con la colaboración del Consejo de Arbolado Público, elaborará un plan regulador en función de las necesidades operativas cuya duración estará marcada por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan, cuyo fin deberá encontrarse orientado orientado a fin ordenar la gestión del arbolado público urbano, establecer el momento y forma de las intervenciones que sean necesarias y la planificación para el mejoramiento del mismo, este podrá ser modificado si las necesidades operativas así lo requiriesen, con determinación de las fechas y especies para implantar en relación con el lugar, el arbolado público urbano existente, el ancho de la vereda y todos aquellos factores que considere conveniente tener en cuenta. Los frentistas que deseen implantar un árbol deberán hacerlo de acuerdo al Plan Director.

Que el Ingeniero Forestal José Luis Ponti, perteneciente al Área de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad ha confeccionado el Plan Regulador para el Arbolado Público en San Andrés de Giles-Año 2023, cuya aprobación corresponde disponer ;

Por todo lo expresado, el Intendente Municipal Interino, en uso de las facultades legales que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Aprobar el Plan Regulador para el Arbolado Público en San Andrés de Giles-Año 2023, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Registrar, publicar, comunicar a quien corresponda y oportunamente archivar el presente acto administrativo.

SAN ANDRES DE GILES
MUNICIPALIDAD

Municipalidad de San Andrés de Giles

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Plan regulador del arbolado público para San Andrés de Giles Año 2023

1. Antecedentes

Nuestra ciudad, por diferentes motivos, cuenta con pocos antecedentes de planificación a largo plazo, en lo que hace al arbolado urbano que puedan considerarse "Políticas de Estado", es decir que se respeten a largo plazo con un seguimiento, evaluaciones y correcciones necesarias para optimizar los resultados. En este ámbito estamos trabajando con una planificación de especies para determinadas calles o barrios y otros aspectos, como la replantación en diferentes sitios públicos, como la plaza San Martín o bulevares de avenida Scully entre otros.

La necesidad de una planificación está estipulada en el Código de Planeamiento del Partido de San Andrés de Giles, Ordenanza Nº 652/01 y Nº 745/02 y en la Ley Provincial Nº 12276, promulgada el 23/3/99.

El ya citado Código de Planeamiento del Partido cita, en su diagnóstico, que:
"En relación con el arbolado de la vía pública se observa que existe muy poca forestación, a pesar de existir una ordenanza que regula las especies y establece la obligatoriedad de la reposición de los ejemplares."

Más adelante, en su Proyecto Estratégico de Desarrollo del Partido, propone, en los proyectos particularizados:

b.6. Recuperación del Parque Municipal Fernando C. Lillia: La superposición de funciones incompatibles en el Parque Municipal hace necesario el estudio de factibilidad de traslado del circuito automovilístico, para que se constituya en una zona deportiva y recreativa comunal. El estudio contemplará su reforestación dentro del plan Forestal Municipal.

b.7. Plan de Forestación Municipal: Se propone que el Municipio desarrolle un Plan de Forestación, continuado en el tiempo para generar barreras verdes en la zona norte del área urbana en relación con la zona industrial mixta y sobre la Ruta Nacional 7, reforestar los Parques Urbanos, el Acceso Cristóbal Colón y la Avda. Lucas Scully. Deberá realizarse un proyecto global de forestación interna con especies de carácter urbano, con obligatoriedad y cumplimiento de ordenanzas de mantenimiento y poda racional.

La problemática del arbolado urbano presenta interesantes aristas. Una de ellas es que una porción grande de la población aún no entiende a las veredas como un espacio público, sino que las considera como patrimonio privado.

Desde el punto de vista estatal pareciera haber existido una campaña de plantación, aproximadamente en la década del 30, con el exitoso establecimiento de *plátanos* y *paraísos*, muchos de los cuales hoy en día sobreviven pese a podas, construcción de veredas y asfaltos, etc. En muchos casos se han provocado conflictos irresolubles a partir de los cambios urbanos de las ultimas décadas.

Luego de esa campaña fundacional, por varias décadas, no se desarrollaron planes sistemáticos que traten a nuestro arbolado público.

Durante las dos últimas décadas del siglo XX y primeros años del XXI, se realizaron varias campañas anuales. Estas se remitieron a entregar plantas, en forma masiva y por lo general de una sola especie. Comúnmente compradas por el municipio y repartidas por una institución como el Rotary Club o el Club Argentino de Servicio.

La ausencia de un proyecto que contemplara previamente si las especies elegidas crecerían bien en las condiciones de temperatura, suelos, precipitación, humedad, tipo de acera, y limitaciones como la presencia de cables aéreos, tuberías subterráneas varias, retiros de frentes de 3 metros en la mayoría de las veredas, cámaras de seguridad, etc., llevaron a implantar masivamente especies como el acacio bola que hoy causan inconvenientes, muchas veces insalvables, en nuestras veredas.

Desde el año 2006 se realizan campañas de plantación, al principio denominadas "Campaña de Plantación Permanente". Mediante estas, el vecino que necesita mejorar el arbolado de su vereda solicita que personal de la Municipalidad provea el material. Posteriormente se satisface la demanda en forma gratuita, muchas veces con el agregado de un arbusto en la base del nuevo árbol para evitar diferentes molestias como pérdida de material por anillado de desmalezadoras.

En estas campañas, la demanda por parte del público ha sido muy dispar. Analicemos los datos de plantación:

Año 2012: 694 árboles.
Año 2013: 771 árboles.
Año 2014: 273 árboles.
Año 2015: 327 árboles.
Año 2016: 68 árboles.
Año 2017: 382 árboles.
Año 2018: 406 árboles.
Año 2019: 554 árboles.
Año 2020: 222 árboles.
Año 2021: 199 árboles.
Año 2022: 501 árboles.

En los últimos años se ha logrado mejorar la composición general cualitativa (calidad de árboles y especies) del arbolado urbano, aunque no la composición cuantitativa (cantidad de árboles totales) del mismo.

Muchas veces los constructores, arquitectos, diseñadores y público en general no consideran en absoluto los árboles que vegetan en el frente de su casa al momento de planear alguna reforma o edificación, extrayéndolos sin dudar frente al menor inconveniente o implantando especies no aptas. De esta forma hemos estado perdiendo ejemplares perfectamente adaptados al sitio y que cumplirían muy bien las funciones urbanas para las cuales fueron introducidos.

2. Objetivos

2.1. Generales

Fomentar bases para que la planificación de la conservación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento del arbolado público se aborde como una Política de Estado en la jurisdicción de San Andrés de Giles, de acuerdo con el espíritu de las Leyes Provinciales y las Ordenanzas Municipales vigentes.

2.2. Específicos

1. Aplicar el análisis del inventario del arbolado de alineación de las veredas de la ciudad de San Andrés de Giles en el año 2004, 2008 y muestreos posteriores.

2. Continuar con los diagnósticos que permitan identificar los posibles individuos y especies problemáticas de nuestras plantaciones. Reconocer cuales de estas presentan inconvenientes no solucionables.

3. Avanzar en la producción de plantines en el vivero del Parque Municipal a fin de acercarnos lo más posible al autoabastecimiento futuro del material necesario para las campañas de plantación urbanas.

4. Continuar la plantación urbana en el marco de la Ley 12276 y la Ordenanza Municipal 38/90 y en forma tal de realizar los ajustes necesarios en las especies utilizadas según los resultados de los inventarios 2004- 2008 y muestreos posteriores.

5. Realizar las podas de corrección y extracciones de árboles muertos o peligrosos necesarias a fin de mejorar la seguridad de nuestro arbolado urbano

3. Caracterización del Partido de San Andrés de Giles

3.1. Clima

Si bien no tenemos mediciones oficiales anteriores a junio de 2004 que permitan caracterizar el clima de nuestro Partido hemos recurrido a mediciones realizadas por particulares, diferentes autores que han recuperado datos interpolando muchas veces los de estaciones del INTA cercanas a nuestra ciudad y a partir de junio del 2004 comenzamos a medir temperatura y precipitación en el Vivero Municipal. Con esto podemos estimar algunas variables.

El clima de nuestra zona es el templado. Se destaca por los veranos calurosos y los inviernos moderados con olas de aire frío antártico.

El período caluroso comprende los meses de noviembre a marzo, el frío abarca entre fines de mayo hasta agosto con promedios mensuales superiores a 5 °C. Pero se registran con frecuencia temperaturas de 0 °C.

La presión atmosférica promedio es levemente inferior a la normal y la humedad relativa más bien elevada.

Las heladas se suelen registrar desde mayo hasta octubre. El promedio de lluvias anuales se ubica aproximadamente en 1100 mm, con importantes variaciones anuales y estacionales.

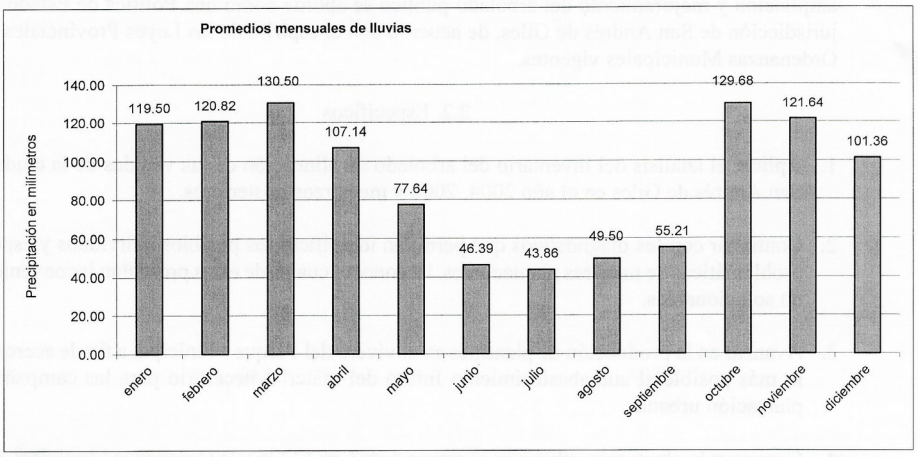

La dirección del viento predominante es la del norte, cálido y húmedo, que provoca el tiempo caluroso e inestable. No nieva en la zona, aunque extraordinariamente se halla registrado este fenómeno en los años 1880, 1916 y 2007.

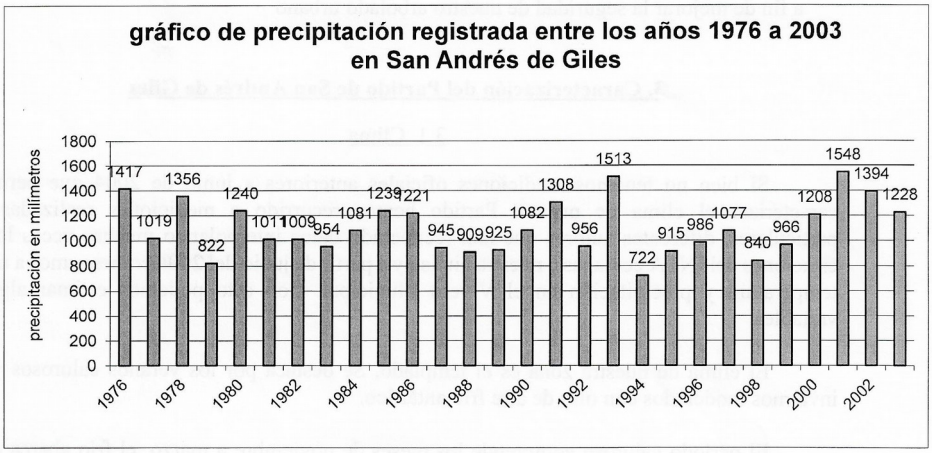

3.2. Suelo

En su obra del año 1946, *"Morfología General de Llanuras Argentinas"*, Federico Daus dice de la zona de San Andrés de Giles: "La región está situada dentro de la pampa ondulada y

se reconocen como características fundamentales el poseer drenaje propio, hidrografía carente de lagunas y cañadas, de flujo directo hacia la línea Paraná-Plata, valles fluviales incididos por un ciclo erosivo muy reciente y una cota general zonal siempre por debajo de los 100 metros sobre el nivel del mar."

La región está cubierta uniformemente por un manto loéssico de más de dos metros de espesor, rico en vidrio volcánico, anfíboles, piroxenos y minerales de arcilla del grupo de las illitas (el porcentaje de arcilla es de aproximadamente 17%).

Según el mapa de suelos Buenos Aires, editado en conjunto por la S.A.G.Y.P. y el I.N.T.A. en 1989, el paisaje está compuesto por lomas alargadas y planicies suavemente onduladas, recortadas por vías de drenaje. En las posiciones más elevadas y mejor drenadas se desarrollan Argiudoles típicos, al igual que en las pendientes, en las posiciones más planas y algo deprimidas evolucionan Argiudoles ácuicos, en las partes bajas adyacentes a los cursos de agua se encuentran Natracuoles típicos y Natracualfes típicos.

La vegetación nativa de la zona, hoy confinada a pocos reductos como inmediaciones de vías de tren, riberas de arroyos y otros lugares aún no demasiado alterados, se vio reemplazada en su mayor parte debido a las exigencias de los cultivos agrícolas y la ganadería. Poco queda de la original Estepa graminosa Clímax donde no se desarrollaba ningún árbol.

3.3. Población

Según el censo realizado por el I.N.D.E.C. en el año 2001 viian en San Andrés de Giles en 20892 personas, 10440 de ellas son varones y 10450 mujeres. El censo del año 1991 había arrojado un total de 18302 habitantes, con lo que se registró un aumento vegetativo de 2590 personas, alrededor del 20 %. En 2010 se registraron 23027 personas.

La mayoría de estos individuos, como así también una buena porción de la población rural, fue absorbida por la ciudad cabecera del Partido.

Evolución poblacional:

1960: 14837 habitantes.
1970: 15433 habitantes.
1980: 16353 habitantes.
1991: 18353 habitantes.
2001: 20892 habitantes.
2010: 23027 habitantes.

3.4. Componentes urbanísticos

En el citado código de Planeamiento del Partido se especifica que San Andrés de Giles tienen una densidad de población baja. La densidad bruta es apenas superior a los 31 habitantes por hectárea.

En la planta urbana existe una gran zona, que rodeando el casco histórico se extiende hacia el este, que presenta una densidad neta de entre 50 y 75 habitantes por hectárea.

En las proximidades de la Plaza San Martín esta densidad baja por la concentración de edificios de carácter comercial y administrativo.

En todo el sector periférico de la planta y sus extensiones, la densidad baja aún más, encontrándose en el orden de entre 5 y 25 habitantes por hectárea de densidad neta.

Densidades mayores de 75 habitantes por hectárea aparecen en forma puntual, coincidiendo generalmente con los planes de vivienda oficiales.

No existen zonas de uso exclusivo o netamente predominante, sino que todos se superponen entre sí y sobre la trama proporcionada por el residencial, aunque en la zona comercial institucional se está densificando lo comercial de manera dominante.

El predominio casi absoluto de las construcciones en planta baja genera un núcleo de altura uniforme en su construcción, solo alterada por algún hito urbano como la torre de la iglesia o el tanque –depósito de aguas corrientes y por la situación creada por los silos ubicados en terrenos del ferrocarril, que son de antigua data pero están en desarrollo.

3.5. Componentes forestales

Actualmente se puede observar un mosaico de los más variados árboles de diversos sitios del mundo. Tanto en el medio urbano como rural desarrollan eucaliptos australianos, jacarandaes del norte argentino, paraísos asiáticos, álamos europeos, acacias norteamericanas, entre otras abundantes especies. No se han introducido masivamente árboles africanos.

Aparentemente ninguno de estos árboles es nativo de la zona. No se han encontrado árboles silvestres añosos. La razón por la cual la evolución del ecosistema se detuvo en la etapa de estepa graminosa clímax es algo bastante llamativo teniendo en cuenta las condiciones ecológicas favorables al desarrollo de árboles. Un buen ejemplo de esto lo da la elevada cantidad de especies exóticas que se escapan de cultivo, como el acacio negro, el espinillo, la mora, el fresno, el ligustro o el castor.

Uno de los objetivos de este plan es encontrar cuáles son las especies que mejor se adaptan a las funciones urbanas, sus presiones y condiciones.

3.6. Componentes orgánico funcionales del municipio

3.6.1. Dependencias específicas

El área encargada del arbolado urbano se encuentra supeditada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

3.6.2. Estructura funcional

El área específica del vivero cuenta para su funcionamiento con un Ingeniero Forestal encargado de la planificación, control y dirección de las actividades y dos operarios en actividad, encargados del trabajo de campo (diferentes podas, limpiezas, reposiciones, riegos, extracciones, etc.). Estos colaboran a su vez con el mantenimiento de diferentes espacios

públicos, trabajando en conjunto con el área de Espacios Verdes. Este equipo de trabajo cuenta con el apoyo del personal de oficina de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para realizar tareas administrativas.

3.6.3. Ordenanzas

En el Partido de San Andrés de Giles, la cuestión del arbolado público está enmarcada por las ordenanzas N° 38/90, N° 652/01, N° 745/02 y N°1635. La primera está específicamente dedicada a las especies que se indican para cada calle y las condiciones en que deben ser plantadas mientras que las dos últimas establecen el Código de Planeamiento del Partido de San Andrés de Giles.

4. Metas

1. De acuerdo a los datos recopilados en los inventarios 2004- 2008, los muestreos posteriores y a las problemáticas detectadas causadas por los árboles sugeridos por la ordenanza 38/90 y a la evaluación de las funciones para las cuales fueron propuestos se propone las siguientes modificaciones a las especies sugeridas:

de oeste a este	
Piñero	Fresno rojo
Francia	Catalpa
Bernardo de Irigoyen	Fresno
9 de Julio	Fresno dorado
San Martín	Bahuinia
Rivadavia	Fresno dorado
25 de Mayo	Fresno
Maipú	Crespón
Chacabuco	Catalpa
Av. España	Jacarandá (en veredas anchas) – Crespón
Lavalle	Catalpa
Italia	Fresno dorado
San Lorenzo	Fresno rojo
Ituzaingo	Sófora
Leandro N. Além	Fresno rojo
De Além al fondo	Fresno.
DE NORTE A SUR	
Av. Scully	Catalpa

Francisco Suero	Fresno rojo
Domingo Hidalgo	Fresno dorado
Saavedra	Lapacho amarillo
Sarmiento	Fresno rojo
Moreno	Bahuinia
Belgrano	Fresno
General Mitre	Crespón
Avellaneda	Fresno dorado
Alsina	Fresno dorado
Carlos Pellegrini	Crespón
Manuel Quintana	Fresno rojo
Rawson	Pezuña de vaca
Juan B. Etcheverry	Fresno
Pichetto	Acer burguendunianum
Malvinas Argentinas	Jacarandá
Pérez Ovide	Fresno rojo

Colectora Norte.....No contemplada	**Bahuinia**
Barrio Familia Propietaria.....No contemplada	**Catalpa**
Barrio Bicentenario.....No contemplada	**Fresno**

Barrio San Bernardo No contemplada **Bahuinia** (veredas Norte-Sur) **Fresno** (veredas Este-Oeste)
Barrio San Francisco No contemplada **Fresno** (veredas Norte-Sur) **Crespón** (veredas Este-Oeste)
Estas sugerencias podrán ser revisadas según los datos que surjan de la evolución del arbolado.

La distancia entre árboles variará según la especie y la situación particular del sitio.

2. Continuar la Campaña de Plantación, que cuente con una campaña publicitaria y asesoramiento técnico tendientes a optimizar la plantación y minimizar las pérdidas.

3. Plantar ejemplares de diferentes especies nativas de la República Argentina en las plazoletas de la Avenida Scully.

4. Aumentar la existencia de árboles, en condiciones óptimas de trasplante, en el vivero del Parque Municipal.

5. Eliminar posibles ejemplares muertos o mal adaptados de plazas de nuestra ciudad.

6. Replantar los ejemplares faltantes en las plazas de nuestra ciudad.

7. Trasladar a espacios públicos adecuados los ejemplares que se extraigan de veredas por problemas de adaptación.

8. Brindar asesoramiento técnico permanente sobre las diferentes cuestiones atenientes al arbolado.

9. Introducir plantas de especies nativas y exóticas de nuestro país que hayan demostrado buena adaptación en condiciones similares a las de nuestro Partido.

10. Aumentar la producción del vivero del Parque Municipal.

11. Realizar ensayos de especies nativas, tanto de valor ornamental como de valor maderable o como productores de madera en el vivero del Parque Municipal.

12. Recuperar ejemplares ubicados en lugares problemáticos como riberas de arroyos, canales o costados de caminos, de donde deban ser extraídos en el futuro o causen problemas no solucionables a fin de ser utilizados en el arbolado público.

13. Estudiar la factibilidad de tratamientos mejoradores del arbolado existente.

14. Trabajar en forma interareal con otras áreas del Municipio a fin de optimizar los resultados.

5. Cronograma de actividades

Enero:
Relevamiento de plantas necesarias para la Campaña de Plantación Permanente.
Asesoramiento técnico.

Febrero:
Relevamiento de plantas necesarias para la Campaña de Plantación Permanente.
Trabajos en el vivero del Parque Municipal.
Asesoramiento técnico.
Realización de la campaña de plantación.

Marzo:
Relevamiento de plantas necesarias para la Campaña de Plantación Permanente.
Traslado del compost desde el basurero municipal hasta el vivero.
Asesoramiento técnico.
Realización de la campaña de plantación.

Abril:
Relevamiento de plantas necesarias para la Campaña de Plantación Permanente.
Trabajos de mantenimiento en el vivero del Parque Municipal.
Asesoramiento técnico.

Realización de la campaña de plantación.

Mayo:
Relevamiento de plantas necesarias para la campaña de agosto.
Establecimiento de canteros de ensayo el vivero del Parque Municipal.
Asesoramiento técnico.
Realización de la campaña de plantación.

Junio:
Análisis de datos recopilados en el inventario.
Trabajos de mantenimiento en el vivero del Parque Municipal.
Relevamiento de plantas necesarias para la campaña de agosto.
Plantación en el Parque Municipal.
Asesoramiento técnico.
Traslado de ejemplares extraídos de caminos, orilla de arroyos, etc, al vivero del Parque Municipal.
Realización de la campaña de plantación.

Julio:
Traslado de ejemplares a su lugar de plantación definitivo.
Relevamiento de plantas necesarias para la campaña de agosto.
Trabajos de mantenimiento en el vivero del Parque Municipal.
Plantación en el Parque Municipal.
Plantación en la Avenida Scully.
Asesoramiento técnico.
Realización de la campaña de plantación.

Agosto:
Realización de la campaña de plantación.
Plantación en el Parque Municipal.
Plantación en la Avenida Scully.
Asesoramiento técnico.

Setiembre:
Continuación de la campaña de plantación.
Trabajos de mantenimiento en el vivero del Parque Municipal.
Asesoramiento técnico.

Octubre:
Trabajos de mantenimiento en el vivero del Parque Municipal.
Plantación en el Parque Municipal.
Asesoramiento técnico.
Realización de la campaña de plantación.

Noviembre:
Establecimiento de canteros de ensayo en el vivero del Parque Municipal.
Plantación en el Parque Municipal.
Asesoramiento técnico.

Realización de la campaña de plantación.

Diciembre:
Trabajos de mantenimiento en las diferentes plantaciones realizadas en la ciudad.
Asesoramiento técnico.
Realización de la campaña de plantación.

6. Cronograma de gastos e inversiones

En este plan regulador del arbolado público para San Andrés de Giles solamente contemplaremos la adquisición de parte de las plantas. Para el traslado, plantación y extracción de los ejemplares y otras actividades complementarias se dependerá del aumento del personal disponible.

El precio de los ejemplares es muy inconstante dependiendo de variables como especie, tamaño, calidad, época del año, si el material se compra a raíz desnuda o con envase, existencias del vivero, necesidad del vivero comercial de disminuir su stock, cantidad a adquirir, zona en la cual trabaja el vivero, flete, etc. Con lo cual es muy difícil de estimar con tanta anticipación el costo final de las plantas a adquirir.

José Luis Ponti
Ingeniero Forestal
M.P. 04023